

Expediente: 4244/20
Carátula: AVALOS JOSE ALBERTO C/ ALVAREZ NELLY NATALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23264462789 - AVALOS, JOSE ALBERTO-ACTOR
900000000000 - ALVAREZ, NELLY NATALIA-DEMANDADO
23264462789 - GONZALEZ, ADRIAN FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4244/20



H106018580551

JUICIO: AVALOS JOSE ALBERTO c/ ALVAREZ NELLY NATALIA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 4244/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/06/2025 presentado por el letrado Adrián Fernando González:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209540504452, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$113.977,27 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ADRIÁN FERNANDO GONZÁLEZ - M.P. n° 7445, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 23264462789, Cta. n° 461503120484301, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 4244/20

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$113.977,27

10%\$11.397,73

8%\$9.118,18

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.